



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 60-1-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 550

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1.000 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1972

Viernes 10 de marzo

Número 58

DIPUTACION PROVINCIAL

*Adquisición de algodón y gasa
hidrófila para el Hospital
Provincial.*

En el anuncio publicado en el B. O. de la provincia del día 26 de febrero pasado, por error material se expresó, entre otros, la necesidad de adquirir «200 rollos de gasa hidrófila, de 100 ms. por 100 cms., de 20 hilos por cm.», cuando en realidad lo que se necesita son esos 200 rollos de diez metros de largo por 100 cms. etc.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles licitadores, a los que se advierte que el día 18 del actual, a las trece horas, finaliza el plazo para la presentación de ofertas.

Burgos, 8 de marzo de 1972.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario general, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 38 de 1972, a instancia de Casa Vicán, S. C., de Burgos, contra don José Miguel Escudero Miguez, vecino que fue de esta ciudad, Pisonos, núm. 5-1.-A, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 14.108 pesetas de principal, 892 pesetas de gastos de protesto y 6.000 pesetas más presupuestadas para intereses y cos-

tas, sin perjuicio de liquidación, se cita de remate por medio de la presente a dicho demandado para que dentro del término de nueve días comparezca en autos oponiéndose a la ejecución de convenirle, por medio de Procurador, en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que las prevenidas en la Ley. Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría del Juzgado, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

Al propio tiempo se le hace saber que se ha decretado el embargo del vehículo marca Renault-4-F, matrícula VI-20.471, como de su propiedad, en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas reclamadas, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de citación de remate y notificación del embargo en forma legal a repetido demandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

1354. — 300,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las

causas que en las mismas se señalan se ha acordado citar a los siguientes:

*Juzgado de Instrucción número
dos de Burgos*

Jesús Santamaria, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, el cual el día 23 de noviembre último, se hallaba de pensión en casa de Avelina Matellanes González, sita en la Travesía del Capiscol, núm. 7, y a cuyo Jesús y por el procesado José Guerrero, le fueron sustraídas dos camisas y un jersey, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y entregarle las prendas sustraídas, en el sumario número 7 de 1962, por robo.

Ventura Fernández de Pablo, natural de Entrin Bajo, el 8 de febrero de 1943, casado, electricista, hijo de Ricardo y Carmen, y Alfredo Ibisate Altuna, nacido en Aneasturi (Alava), soltero, empleado, hijo de Isidoro y Basilia, cuyo último domicilio lo tuvo en Vitoria y ahora en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración sobre las lesiones sufridas por Luis Pérez Bartolomé, diligencias previas 797/71, por agresión.

*Juzgado Municipal número uno
de Burgos*

Fernando Lavín Gutiérrez, de 39 años de edad, casado, natural de Liérganes (Santander), y con domicilio desconocido, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado en el juicio de faltas núm. 13/72.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Domingo Miguez Silva, de 28 años, casado, conductor, natural de Entrimo y residente en Francia, 8 impase des Fosses Rondes 91 Ville du Bois, contra Miguel Américo Vilas Boas Martins, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado el día 16 de marzo, a las once y media de la mañana, en el juicio de faltas número 153/72.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

Manuel Figueras González, vecino actualmente de Marsella (Francia), comparecerá a la celebración del juicio, el día 15 de marzo próximo, a las 10,30 horas, en el juicio de faltas número 4/71.

Artur Gonzalvez y del perjudicado Armando Faria, ambos vecinos y residentes en Francia, para que comparezcan, en este Juzgado el día 22 de marzo próximo, a las 10,15 horas, en el juicio de faltas número 29/72.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Pablo Peñalba López, calle Primo de Rivera, 22, Aranda de Duero (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Lavado de áridos.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término Municipal en que radican las obras: Castrillo de la Vega (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan 30 naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la publicación

del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de febrero de 1972.
El Ingeniero Comisario de Aguas,
Manuel Jiménez Espuelas.

1.422.—316.00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Jesus de las Heras de Miguel, en nombre y representación de la empresa Abraham de las Heras S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las obras de urbanización de Barriada Rodríguez de Valcárcel y López Gemenio.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de marzo de 1972.—
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

1.426. 133,00

Por don Lesmes Revilla Rodríguez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a almacén-depósito en la calle de Rey Don Pedro núm. 56, baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de febrero de 1972.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

1.281.—169.00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión de la Excma. Comisión Municipal Permanente, celebrada el día 29 de febrero de 1972, fueron aprobados los pliegos de condiciones que habrán de regir en el concurso-subasta de los obras de construcción de un pabellón deportivo cubierto y una piscina de invierno, en esta ciudad.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Miranda de Ebro, 1 de marzo de 1972.—
El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1972, se aprobó por unanimidad el pliego de condiciones para aprovechamientos en el monte de La Calabaza, correspondiente a 21.300 pies de pino pinaster, que deberá realizarse por el sistema de pica con corteza, concediéndose un plazo de cuatro días en concepto de información pública.

Aranda de Duero, 29 de febrero de 1972.—El Alcalde, José Eugenio Romera.

Por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobado, por unanimidad y con el carácter de urgencia, el pliego de condiciones que ha de regir el aprovechamiento ordinario de maderas en el monte de La Calabaza, para 4.213 pies de pino pinaster, con volumen de 911 metros cúbicos, en pie y con corteza, concediéndose al efecto cuatro días de plazo para información pública.

Aranda de Duero, 29 de febrero de 1972.—El Alcalde, Jos Eugenio Romera.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir en la subasta para la explotación del bar, vestuarios y servicios y piscinas para mayores y niños, ubicado todo ello en el paraje de la Relumbrosa, del monte Campiña y Bañuelos, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 8 días para examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Palacios de la Sierra, 28 de febrero de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Efectuada que ha sido la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con relación al 31 de diciembre de 1971, queda expuesta al público la documentación que comprende dicha rectificación, de conformidad con el artículo 113

del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales, durante el plazo de quince días, a efectos de examen por los interesados, sobre inclusión, exclusión o clasificación.

Cubo de Bureba, 25 de febrero de 1972.—El Alcalde, Cecilio Quintana.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de: Navas de Bureba y Quintanaález.

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

En el alistamiento formado por la Junta municipal de Reclutamiento, figuran incluidos conforme al apartado A del artículo 51, del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, a quienes se les cita, por virtud del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial el día 12 de marzo, a las 12, con ocasión de efectuar el cierre del alistamiento y clasificación provisional, pues de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Mozos que se citan

Mariano Roberto Arnáiz Peña, nacido en Lomas de Villamediana, el día 28 de marzo de 1952, hijo de Florencio y de María.

Marcos Fernández Fernández, nacido en Bricia, el día 8 de abril de 1951, hijo de Eulogio y de Basilia.

Alfoz de Bricia, 28 de febrero de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Carcedo de Bureba

Miguel Angel Martínez Rojas, hijo de Esteban y de Antonina, que nació en este municipio (Entidad Local Menor de Arconada), el día 18 de mayo de 1951.

Rublacedo de Abajo

Florentín Escolar y Pérez, nacido en esta localidad el día 8 de julio de 1951, hijo de Desiderio y Secundina.

Luis Palacios y García, nacido

en este municipio, el día 23 de enero de 1952, hijo de Samuel y Heliodora.

Santibáñez Zarzaguda

Tomás Peláez Nieto, nacido en esta localidad el 21 de diciembre de 1951, hijo de Florentino y Felipa.

Avellanosa del Páramo.—Eusebio Peña Tobar, nacido en esta localidad el día 16 de diciembre de 1951, hijo de Rufino y Leonor.

San Pedro Samuel.—José Carlos Peña Nebreda, nacido el 13 de julio de 1951, hijo de Matías y Marcelina.

Zumel.—Victoriano Páramo Mansilla, nacido el 29 de marzo de 1952, hijo de Bonifacio y Leonila.

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado el proyecto del presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Tordómar, 29 de febrero de 1972. El Alcalde, C. Martínez.

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

El Ayuntamiento de mi presidencia, ha tenido a bien aprobar, de acuerdo y conformidad con lo establecido en la Ley, la implantación de las siguientes nuevas Ordenanzas:

Tarifas por prestación del servicio de agua y alcantarillado.

Las cuales quedan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles se formulen por las personas o entidades interesa-

das las reclamaciones que se consideren justas y oportunas.

Hontoria de Valdearados, 29 de febrero de 1972.—El Alcalde, Julio Angulo.

Ayuntamiento de Miraveche

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día nueve de los corrientes, con el quorum legal, adoptó el acuerdo de proceder a la disolución de la Entidad local menor de Silanes, perteneciente a este Ayuntamiento, por carencia de vecindario para el normal funcionamiento de la Junta Administrativa, pudiendo, cuantas personas físicas, jurídicas o entidades se sientan perjudicadas por el acuerdo, hacer por escrito y ante este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen pertinentes por espacio de un mes, durante cuyo plazo estará a su disposición el expediente en Secretaría de este Ayuntamiento.

Miraveche, 23 de febrero de 1972. El Alcalde, Angel Campo.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la enajenación, mediante subasta, de una parcela de 110 metros de longitud por veinte metros de fondo, que linda norte terreno del Ayuntamiento; sur, de Félix Domínguez; este, de Ponciano Muñoz y otro, y oeste, la finca adquirida por el Ayuntamiento a la Dirección General de Ganadería, en el término demominado «Monte de la Abadesa»; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días para que pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que sean procedentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villagonzalo Pedernales, 28 de enero de 1972.—El Alcalde, Jesús Arriba Antón.

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de

30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace saber que el vecino don Francisco Palacios Gómez de Mantilla, ha solicitado licencia para ampliar la Estación de Servicio con un agrupamiento por desdoblamiento de carretera, en el punto kilométrico 333,850 de la carretera N-1 de Madrid a Irún.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Puebla de Arganzón, 1 de marzo de 1972.—El Alcalde, Pedro Villar Somalo.

1.428.—124,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Advertido error en el texto inserto en B. O. de la provincia, número 50, de 1 de los corrientes, relativo al anuncio de subasta, por este Ayuntamiento, de las obras de alumbrado público, ruegole transcriba la oportuna rectificación, ya que donde dice: «Garantía definitiva: el 15 por 100 del remate, debe decir: «Garantía definitiva: el 5 por 100 del remate.

Poza de la Sal, 2 de marzo de 1972.—El Alcalde, José L. Padrones

Ayuntamiento de Torresandino

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Cor-

poración municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Torresandino, a 3 de marzo de 1972.—El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

Junta administrativa de Penches

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1970 y 1971, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, las personas naturales y jurídicas, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penches, 2 de marzo de 1972.—El Presidente de la Junta, José Arnáiz